



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00290227- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Alejandra Eloísa Iparraguirre a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente "Derecho a la Educación. Prácticas y Desafíos para psicólogos y psicólogas" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, en el marco de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Alejandra Eloísa Iparraguirre cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "DDHH", designada por la RD 652/2020 e integrada por las profesoras Daniela Ataíde Cabral, Andrea Martínez y el profesor Matías Dreizik elevó un informe satisfactorio de la propuesta, con la presencia de la observadora graduada María Delfina Salvatierra

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaria Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participan como colaboradores/as docentes Sabrina Ardiles, Marianela Moretti, Magdalena Cayre, Bruno Zalazar, Marianela Ponce, Ana Carolina López, Paula Kassis e Ivana Nussbaum.

Que participan como docentes invitadas María Victoria Volando y María Sol Díaz.

Que Alejandra Eloísa Iparraguirre se desempeña actualmente en un cargo de Profesora asistente de semidedicación en la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "Derecho a la Educación. Prácticas y Desafíos para psicólogos y psicólogas" para

el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Alejandra Eloísa Iparraguirre DNI 23.213.780, cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 7 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes de Sabrina Ardiles DNI 32.541.930, Marianela Moretti DNI 36.535.105, Magdalena Cayre DNI 30.791.647, Bruno Zalazar DNI 30.691.561, Marianela Ponce DNI 33.030.577, Ana Carolina López DNI 25.246.606, Paula Kassis DNI 36.146.482 y Ivana Nussbaum DNI 30.789.527, quienes cumplirán las siguientes funciones: acompañar a los/as estudiantes para que puedan desarrollar conocimientos y habilidades vinculadas y relacionadas a su formación y, específicamente, en torno al derecho a la educación, propiciar y fortalecer el proceso de aprehendizaje de aquello que se trabaje durante el dictado del seminario (bibliografía, estrategias, prácticas, discusiones, interacciones y todo aquello que genera aprendizaje en torno a la temática trabajada) y atender a las necesidades emergentes de los/as estudiantes para acompañar de manera efectiva su desempeño durante el cursado.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de docentes invitadas de María Victoria Volando DNI 36.705.839 y María Sol Díaz DNI 32.390.083 quienes desarrollarán la temática "Educación Sexual Integral" dentro del Módulo II del Seminario.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 200 (doscientos) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.